



## CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LA MUJER SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Murcia, con fecha 5 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas, las personas abajo mencionadas, miembros del Consejo Asesor Regional de la Mujer, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, para la sesión ordinaria del mismo.

Preside la sesión Dña. Ana Belén Martínez Garrido, Directora General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, conforme a la norma reguladora del citado Consejo y en calidad de Vicepresidenta, en sustitución de la Excm. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Asisten, en calidad de vocales del Consejo Asesor Regional de la Mujer, ya sean titulares o suplentes las siguientes personas:

En representación de las Organizaciones Sindicales:

Dña. Ana Belén Barqueros, UGT

Dña. Anna Mellado, CC.OO.

En representación de las Federaciones y Asociaciones de Mujeres de la Región de Murcia:

Dña. Clara Heredia Mercader, como Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres "Mediterráneo", acompañada de Dña. Juana Gómez, Dña. Natividad Fuentes Girgado (Vicepresidenta de la federación y miembro de la Asociación Cultural del barrio de la Concepción) y Dña. Carmen Estélez Abad (Secretaria de la federación y miembro de la Asociación de la Azohía).

Dña. Carmen Inglés Inglés, en representación de la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural, AFAMMER MURCIA.

Dña. Tana Serrano Marín, en representación de la Organización de Mujeres Empresarias y Profesionales, OMEP, acompañada de Dña. Luisa Fe del Departamento Técnico de la organización

Dña. Charo Sánchez Puerta, como Presidenta de la Federación Regional de Viudas, acompañada de Dña. Encarnita, Vicepresidenta de la federación y Presidenta de la Asociación de Viudas Salzillo de Murcia

Dña. Juana Pérez Martínez, como Presidenta de la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios THADER Consumo.

Dña. Pilar Fernández Alcaraz, como Presidenta de la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca (asiste por videoconferencia).



No asisten a la sesión la Federación de Municipios de la Región de Murcia, la Federación de Centros de la Mujer de Murcia, la Federación de Mujeres de la Región de Murcia, la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Vega del Segura y la Asociación de Mujeres para la Democracia.

Asiste como personal de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, Dña. María Jesús Amorós Carrillo, Técnica gestora del Plan Corresponsables en la Región de Murcia.

Ejerce las funciones de Secretaria del Consejo, Dña. Marta Angostos Acedo, Jefa de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación de la Secretaria General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Antes de comenzar con el orden del día, la Sra. Vicepresidenta del Consejo, Dña. Ana Belén Martínez Garrido, Directora General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género da la bienvenida a las asistentes y al ser el primer Consejo que preside, propone la presentación de las asistentes.

A continuación, abre la sesión la Sra. Presidenta, Dña. Ana Belén Martínez Garrido, con la lectura del orden del día:

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional de la Mujer del día 22 de septiembre de 2020.

ASUNTO SEGUNDO: Proyecto de Orden de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades del Tercer Sector de Acción Social para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

ASUNTO TERCERO: Ruegos y Preguntas.

Seguidamente, Dña. Ana Belén Martínez Garrido, da paso al debate de los puntos del orden del día expuestos:

#### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LA MUJER DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Dña. Ana Belén Martínez Garrido pregunta a las asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de septiembre de 2020 y cuya lectura se omite por haber sido distribuida con antelación junto con la convocatoria.

ANGOSTOS ACEDO, MARTA 20/07/2024 14:02:03 MARTINEZ GARRIDO, ANA BELEN 22/07/2024 09:59:38  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Dña. Pilar Fernández Alcaraz, en representación de la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca, señala que existe un error en la página 6 en la denominación de la entidad en donde dice “representante de la Federación de Asociaciones de Mujeres de Lorca” debe decir “representante de la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca”.

Se toma nota del error y se procede a su rectificación. En consecuencia, no habiendo observaciones al respecto, se aprueba por unanimidad por parte de las asistentes al Consejo con derecho a voto.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, toma la palabra Dña. Juana Pérez Martínez, señala que en el encabezamiento del acta de la sesión anterior están casi todos los componentes del Consejo y excusan algunos, pero en realidad como ha pasado tanto tiempo desde el 2020 y desde hace ya años, en las sesiones anteriores pedían la renovación de cargos de los componentes del Consejo. Tampoco sabe, porque no ha leído, todos los componentes del Consejo, si alguno ha excusado, si hay quorum, pero ¿cuántas vocales del Consejo? ¿y cuántas faltan?

Interviene Dña. Clara para manifestar que en estos momentos son seis porque acaba de contarlas.

Le pregunta Dña. Juana Pérez Martínez si sabe cuántas faltan y que le comenten cuántas faltan.

Interviene la Secretaria del Consejo y contesta que hay quórum para celebrar válidamente la sesión porque son un total de dieciséis vocales y en la sesión hay ocho miembros.

Insiste Dña. Juana Pérez Martínez en que ya quedó que no se había renovado los cargos en el año 2020 y en el acta anterior, si se ha hecho algún movimiento, si se ha hecho alguna consulta, si se sigue con los cargos.

A este respecto la Vicepresidenta del Consejo, Dña. Ana Belén Martínez Garrido, contesta que no se ha hecho ningún movimiento porque desde el año 2020 no se ha hecho ninguna renovación.

Interviene la Secretaria del Consejo informando que se ha convocado a aquellas entidades que figuran como vocales del mismo en la base de datos y que en la sesión están aquellas que han confirmado su asistencia, pues hay entidades que no confirman su asistencia. Asimismo, señala que la Federación de Municipios iba a enviar a una persona para la sesión y finalmente no ha podido asistir.

## **2.- PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN CORRESPONSABLES.**



Comienza este punto del orden del día explicando la Vicepresidenta del Consejo que las bases reguladoras de las subvenciones que se pretenden aprobar deben pasar como trámite previo por los órganos consultivos y ése es el motivo de convocar a este Consejo, pregunta si han leído la orden y si tienen algo que comentar.

Toma la palabra Dña. Anna Mellado, representante del sindicato CC. OO., que tiene una pregunta y varias propuestas. La primera pregunta es en relación con el servicio de cuidado profesional de calidad señalado en el artículo 1, si es únicamente de carácter domiciliario o si se amplía a servicios de carácter colectivo. El artículo 1 habla de las bolsas de cuidado que es muy importante para las familias y saber si ese servicio de cuidado profesional de calidad es estrictamente de ayuda domicilio o puede tener carácter colectivo.

Le contesta Dña. María Jesús Amorós Carrillo indicando que puede ser un servicio a domicilio, que tiene una función muy buena para la corresponsabilidad y la conciliación, y también puede ser colectivo en plan de actividades, por ejemplo, de quedarse con los niños menores de 16 años antes del colegio o por la tarde o días no lectivos. Eso es lo que pretende, la conciliación y la corresponsabilidad para las mujeres, esa ayuda para que las mujeres puedan hacer sus actividades de forma que se puedan integrar en la sociedad como todo el mundo.

Participa la Vicepresidenta del Consejo señalando que pueden ser tanto cuidadores que van a la casa para ocuparse del niño como otras actividades como hacer una especie de aula canguro antes de entrar al colegio donde se reúnan varios niños.

Afirma Dña. Anna Mellado que hay muchas fórmulas y debe de decirse entonces. A lo que le contesta Dña. María Jesús Amorós Carrillo que eso saldrá en la convocatoria y en ese punto se pondrán las actividades que realmente se van a hacer.

Interviene de nuevo Dña. Anna Mellado diciendo que eso debe constar porque repercute en el resto del texto. Le contesta Dña. María Jesús Amorós Carrillo que se está ante unas bases reguladoras y que las posibles actividades figurarán en la convocatoria. Señala Dña. Anna Mellado que ya no son tanto las actividades, sino obligaciones que tienen por ejemplo las empresas a la hora de contratar porque entonces habrá que hablar de qué perfiles laborales son los que pueden contratar las empresas. Toma la palabra la Vicepresidenta del Consejo y señala que vienen los perfiles que se deben contratar en otra parte del articulado. Insiste Dña. Anna Mellado que aquí no. Le aclara la Vicepresidenta del Consejo que más adelante sí figuran los perfiles con carácter general deben tener los trabajadores. Dña. Anna Mellado dice que no se les piden los perfiles.

Toma la palabra Dña. Pilar Fernández Alcaraz señalando que sí figura en el boletín de 20 de marzo de 2023, a lo que le contesta Dña. Juana Pérez Martínez no en la orden de bases especificado, está en otro superior, pero no en ese.

Interviene de nuevo Dña. María Jesús Amorós Carrillo para señalar que se especificará en la convocatoria, a lo que contesta Dña. Anna Mellado que entonces no tienen toda la información aquí en esta orden. Dña. María Jesús Amorós Carrillo explica que es una orden de bases reguladoras de subvenciones y se tiene que desarrollar en la orden de convocatoria. Dña. Anna Mellado reitera que es una base importe y explica el porqué señalando que las entidades



que van a contratar, una de sus obligaciones va a ser la formación en prevención de riesgos laborales y esa formación no va a ser igual si es una ayuda a domicilio o si es algo de carácter colectivo. Continúa diciendo que esa pregunta le ha llevado a mirar el texto de dos formas diferentes, es decir, sin la aclaración de si es un perfil único de ayuda a domicilio o si pudiera ser colectivo porque entraña cosas diferentes en la contratación, o incluso las obligaciones que tienen las entidades y las obligaciones sí que vienen expresas.

Toma la palabra la Vicepresidenta del Consejo diciendo que las obligaciones que tienen las empresas en cuanto a cumplir, por ejemplo, el convenio colectivo y cumplir con una serie de obligaciones, entiende que todas las obligaciones legales que tenga en relación con la contratación de personas las va a tener.

Interviene Dña. Anna Mellado para decir que eso no va a estar tan claro en la ayuda a domicilio, habrá que especificarlo. De la misma manera que habrá que especificar que deben tener un plan de igualdad o deberían tenerlo para ser adjudicatario de una subvención de este tipo. Contesta la Vicepresidenta del Consejo que lo mismo, que si tiene que cumplir con las obligaciones legales y una de las obligaciones legales es tener un plan de igualdad, cuando pase el filtro de si tiene los requisitos o no lo tiene, pues entiende que en las bases no se puede regular cada caso concreto, son bases generales y luego se desarrollarán con respecto a si son cuidados colectivos o son cuidados individuales y qué consecuencias trae legalmente la contratación de un servicio o de otro, y tienen que cumplir en cualquier caso con la legalidad vigente.

Seguidamente, Dña. Anna Mellado dice que la propuesta que hace es que se tenga en cuenta si es domiciliario o posibilidad o no de servicio colectivo. Le insiste Dña. María Jesús Amorós Carrillo que eso saldrá especificado con la convocatoria.

Reitera Dña. Anna Mellado que mantiene su propuesta porque así se ha hecho en otras Comunidades Autónomas, luego entiende que también se puede hacer en ésta, y es el requisito de la formación en prevención de riesgos laborales y el requisito de tener el plan de igualdad. Asimismo, hablando de una forma en general y no explicitando artículos, respecto al acceso a este servicio de ayuda domiciliario, no al colectivo, pero sí al específico, plantea que tuvieran acceso las familias con rentas más bajas; también dar una prioridad en el acceso, por ejemplo, a víctimas de violencia de género cuando tienen que acudir a alguna cita de algún tipo, desempleadas por ejemplo que estén haciendo cursos de formación. En la contratación, verlo desde dos vías, en el personal tienen que venir definidas las categorías profesionales que podrían tener acceso a esos cuidados sobre todo los colectivos, y también reservar un porcentaje a las víctimas de violencia de género e igualmente a las desempleadas de larga duración. Y por último, en relación a los incumplimientos, en coherencia con que haya un requisito de la formación en prevención de riesgos laborales y un plan de igualdad, cuando no se cumpla, se tenga también una sanción apareada que eso ya viene definida en la legislación.

Toma la palabra Dña. María Jesús Amorós Carrillo diciendo en primer lugar que el Plan Corresponsables es una iniciativa del Ministerio de Igualdad que es el que determina el contenido de las bases, y la Comunidad Autónoma es una entidad colaboradora del Ministerio. Esas bases son las que llevan todo el Plan, muchas de las cosas que ha comentado son las que se contemplan en el Plan. El Plan Corresponsables lleva tres años implantado en todas las



Comunidades Autónomas, en Murcia se ha estado gestionando con tres decretos, y en todos ellos se han incluido las características de las mujeres que ha comentado Dña. Anna Mellado. Las personas técnicas que dan las actuaciones están especificadas: técnicos en actividades socioculturales, técnicos superiores animación, educación infantil, auxiliar de guardería... lo que no aparece en ningún momento porque el Ministerio no ha regulado lo de prevención de riesgos laborales porque esto viene dedicado a la mujer.

Interviene Dña. Anna Mellado y dice que aquí se va a contratar a personas. Contesta la Vicepresidenta del Consejo que volvemos a lo mismo, si se va a contratar, la contratación tiene que ser con arreglo a la ley y entonces si la ley establece la prevención de riesgos laborales, no hace falta que lo diga una norma reglamentaria.

Participa Dña. Carmen Inglés Inglés para señalar que estamos hablando de una subvención, de la convocatoria de una subvención, no de otra cosa, igual que cualquier otra subvención.

Continúa Dña. María Jesús Amorós Carrillo para referirse a los sectores preferentes son las mujeres víctimas de violencia de género, otras violencias, desempleadas, y seguidamente el nivel de renta y las cargas familiares. Una vez que todas esas personas de esos sectores han accedido por solicitud, pueden entrar el resto de familias por renta.

Pregunta Dña. Juana Pérez Martínez si eso está aquí o en el plan general. Dña. María Jesús Amorós Carrillo señala que esas especificaciones se establecen cada año en la Conferencia Sectorial que sigue lo estipulado en el Plan Corresponsables y que si lo solicitan se les pueden proporcionar los acuerdos de dichas Conferencias.

Toma la palabra Dña. Anna Mellado para decir que en estos tres últimos años por parte de la anterior Consejera y la anterior Directora General de Mujer ha habido una negación a proporcionar cualquier dato en relación a este Plan Corresponsables, se sabe que hay un real decreto escarbando por internet y se desconoce cómo se ha actuado realmente en Murcia porque lo han pedido desde CC. OO. y UGT en varias reuniones y nunca han tenido esa información, por eso señala que pueden pecar de ignorantes en el tema porque en tres años no se les ha informado de nada. Le contesta la Vicepresidenta del Consejo diciendo que desconoce el motivo pero no tiene ningún inconveniente en facilitar la información que necesiten, y respecto a las rentas más bajas le indica que, como estuvo de Concejal de Mujer e Igualdad en el Ayuntamiento de San Javier, y ha tenido que gestionar esto del Plan Corresponsables desde el otro punto de vista, y ha tenido que explicar a las familias por qué la renta aquí no es determinante en un primer momento para el plan Corresponsables, porque se plantea como un recurso de corresponsabilidad no tanto por la renta sino porque ambos tienen el mismo el derecho, tanto una familia como otra, a conciliar, por eso el criterio que se sigue después de todos los preferentes y cuando ya se ha cubierto eso, ya sí que entra a jugar la renta y las plazas que quedan se van baremando por el criterio de la renta; pero el criterio de la renta aquí no es, el Plan Corresponsables no se guía por el criterio de la renta, la preferencia son las mujeres y sus circunstancias, y luego la renta, por eso en San Javier chocaba mucho porque estaban acostumbrados a que los recursos siempre se baremaban primero por la renta y fue un choque cuando se hizo las escuelas de verano o de navidad y se alegraba que se ganaba menos que la



otra persona y se le tenía que contestar que no se valoraba si se ganaba más o menos, sino la circunstancia de la mujer, su circunstancia laboral, si era víctima de violencia de género, que luego al final entraba todo el mundo, pero la baremación era en ese sentido.

Interviene Dña. Anna Mellado dice que de todas maneras una desempleada de larga duración... a lo que señala la Vicepresidenta del Consejo que también podía estar haciendo cursos de formación, Dña. Anna Mellado afirma que sí y que de lo que se trata es que se pueda seguir formando y continúa la Vicepresidenta del Consejo manifestando que también necesita conciliar, a lo que Dña. Anna Mellado contesta que en eso están de acuerdo.

Toma la palabra Dña. Pilar Fernández Alcaraz diciendo que tiene delante la norma estatal que establece como prioritarias a las familias monoparentales, víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, situación de desempleo de larga duración, mujeres mayores de cuarenta y cinco años o a unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados. Y en relación con lo que se estaba hablando de por qué se les consulta es porque esta subvención, tal y como lo dice de manera clara el boletín, se atribuye a los órganos competentes en materia de igualdad. Una de las cuestiones que le interesa es el empleo de calidad cuando se formen esas bolsas de trabajo tanto del personal de ayuda a domicilio como profesionales jóvenes como los técnicos de actividades socioculturales, monitoras y monitores de ocio y tiempo libre. Que si se da una subcontrata que se haga un seguimiento de que esos profesionales reciben el sueldo regulado en convenio colectivo porque a las empresas se les paga su subvención correspondiente y luego al monitor o a la monitora se les paga 5 euros la hora, y eso no es lo más correcto. Que se contratan muchas escuelas de verano, las hacen empresas privadas y al final los monitores cobran 6 euros la hora, cuando el convenio colectivo del técnico superior estipula más, unos 16 o 17 euros la hora, aunque no está segura de la cuantía. Añade que el plan de prevención le parece estupendo, todas las empresas y todas las organizaciones ya tienen su plan de prevención. Y finalmente hay que velar para que las personas que se contratan tengan un sueldo digno.

Dña María Jesús Amorós Carrillo le comenta que cuando salga la convocatoria se regula que se contrate dentro de la legislación, a lo que añade la Vicepresidenta del Consejo que luego en la justificación se habrá de acreditar tal circunstancia.

Interviene Dña. Anna Mellado para decir que se haga un seguimiento de esa contratación. Contesta Dña. María Jesús Amorós Carrillo que son las propias entidades las responsables de cumplir con la normativa laboral tal y como exige el propio Plan Corresponsables.

Toma la palabra Dña. Tana Serrano para decir que la Consejería no es la Inspección de Trabajo.

Seguidamente habla la Vicepresidenta del Consejo para decir que luego hay un período de justificación donde se tiene que aportar toda la documentación relativa a las contrataciones que se han hecho, ahí no se puede esconder la nómina, y si se hace, es ir contra la ley.

Dña. Pilar Fernández Alcaraz manifiesta que eso se hace, a lo que le contesta la Vicepresidenta del Consejo que eso ya no es competencia de la Consejería y que esa



circunstancia debería ser denunciada por los trabajadores y estaríamos ante una actuación que podría ser sancionable por los órganos competentes. Si una persona de una ludoteca no dice que le están pagando menos de lo que le dice su convenio como tiene firmado en el contrato y como tiene en su nómina, no se puede adivinar por la Dirección General. Tendrá que denunciarlo los que estén afectados y aunque me entere, cómo lo demuestro si me aportan un contrato que está en vigor y acorde a su categoría profesional y a su nómina.

Toma la palabra Dña. Clara Heredia porque cree entender lo que dice Dña. Pilar Fernández Alcaraz porque si lo que se hace es una subcontrata y se lo encargas a una empresa y esa empresa es la que luego te da el justificante, y lo mandes a la Administración, está todo hecho; y entonces quien tiene que hacerlo, es la persona y a veces por miedo a perder el trabajo o que no te vuelvan a llamar después, no lo hace. La Vicepresidenta del Consejo asiente y añade que eso no es exclusivo de este ámbito de la contratación de monitores. Continúa Dña. Clara Heredia diciendo que Dña. Pilar dice que se le haga un seguimiento, por eso cada una desde su parcela haga de detective también de vez en cuando, no de policías, y evidentemente el que quiere engañar, lo sabemos, y por la forma que ella lo ha explicado, tú me subcontratas a mí y yo luego a ti te paso el folio, todo negro sobre blanco y está todo justificado, pero no sé lo que le has pagado las tres horas. Insiste la Vicepresidenta del Consejo en que si no denuncia la persona afectada.

Toma la palabra Dña. Carmen Inglés Inglés para decir que se está pidiendo subvenciones, aunque hace tiempo que no se les concede por la Dirección General, hay que decirlo, pero las entidades que están ahí están acostumbradas a que cuando se presenta una convocatoria de subvenciones, pedir las en las mismas circunstancias que siempre conforme a la legislación.

Participa Dña. Juana Pérez Martínez afirmando que entiende la inquietud de Dña. Pilar Fernández y como dice Dña. Clara Heredia, y que también entiende a la Directora General y cree que si como entidad se tiene sospecha, puede hacerlo y trasladarlo. Si la documentación llega porque se ha subcontratado y la subcontrata te da los papeles y lo que te interesa es justificar la subvención para no tener problemas en la presentación, pero como persona jurídica te interesa en tu perspectiva u horizonte en tu organización que eso debería corregirse, habría que dar el paso como entidad y trasladar la información, y decir yo te he presentado los papeles y vosotras como Administración lo trasladéis por detrás. Por tanto, como organización puedes entender que eso necesita una supervisión específica; cuando tengas los papeles, dices yo lo he presentado, a mí no me vais a poner trabas y que sería interesante que supervisarais estos tipos de informes desde otra perspectiva, que no se te revuelva a ti, pero que se revuelva donde sea.

Interviene Dña. Carmen Inglés Inglés diciendo que si eres la responsable de la subvención, pues si subcontratas a una empresa que sea una empresa que cumpla con la normativa.

Seguidamente añade la Vicepresidenta del Consejo que la Administración tiene una labor de vigilancia, pero la Dirección General no es un órgano de control de ese tipo.

Interviene Dña. Juana Pérez Martínez diciendo que a lo mejor lo que Dña. Pilar Fernández pide es una comisión de evaluación, a este respecto contesta la Vicepresidenta del



Consejo que esto viene dado desde el Ministerio y que no se puede inventar una comisión de evaluación fuera de la memoria que tienen que presentar y de la de la auditoría, no se puede *motu proprio* que se va a hacer una comisión de seguimiento para ver si le han pagado efectivamente a los monitores lo que dice su contrato. De nuevo, intervienen Dña. María Jesús Amorós para decir que pagar se les pagan porque tienen que justificar el ingreso bancario.

Interviene Dña. Pilar Fernández diciendo que no lo ve, porque sabe de entidades o empresas que pagan menos a los profesionales de lo que deben de pagar y que hay que darle una vuelta a esta cuestión.

Participa Dña. Charo Sánchez Puerta diciendo que estamos hablando de un principio de honradez.

Toma la palabra la Vicepresidenta del Consejo para contestar a Dña. Pilar Fernández y decirle que eso no lo puede recoger en las bases reguladoras esa cuestión, pues ya con el mero hecho de que las bases digan que las contrataciones tienen que ser conforme a la ley y a los convenios colectivos, no se puede crear una comisión, ni poner en las bases se creará una comisión especial para comprobar si las contrataciones son conformes a la ley.

De nuevo interviene Dña. Juana Pérez Martínez para señalar que de todas maneras esto es el inicio de un camino, con lo cual conforme se vaya rodando con convocatorias, se podrá poner encima de la mesa las conclusiones de las convocatorias y decir hacia dónde se ha llegado y enriquecer estas conclusiones. A lo mejor ahora interesaría, es que como somos especialistas en crear comisiones, pues a lo mejor luego nos interesa una comisión de seguimiento de lo que se ha estado haciendo. Cree que se ha de quedar encima de la mesa la inquietud de Dña. Pilar Fernández y la valora positivamente porque les va a beneficiar a todos.

La Vicepresidenta del Consejo pregunta si hay más propuestas, a lo que contesta Dña. Anna Mellado que sigue insistiendo en las propuestas que ha hecho en prevención de riesgos laborales y de planes de igualdad porque la legislación ha cambiado mucho en los tres últimos años y son cuestiones que alguna entidad desconoce, y le dice a Dña. Pilar Fernández que una cosa es tener un plan de prevención de riesgos laborales, que existe claro, y otra cosa es formar a tu plantilla de trabajadores, aquí se está hablando, además, de alguien sensible en tanto en cuanto es una ayuda a domicilio y hay que tener en cuenta, además, que está trabajando con menores, y ahí hay que dar formación en prevención de riesgos laborales. Dña. Pilar le dice que está de acuerdo. Continúa Dña. Anna Mellado diciendo que ella también está de acuerdo con Dña. Pilar Fernández con la cuestión que ha dicho de los salarios, pero lo que pasa que si bien es verdad que escapa un poco aquí, aquí podría haber una comisión de seguimiento por qué no, pero en el Plan de Corresponsables en general y que entiende que sí se puede hacer. La Vicepresidenta del Consejo señala que podría formar parte del orden del día en el siguiente Consejo Asesor, pero habría que dejar pasar un año para que se cumpla este año del Plan Corresponsables y la orden de concesión, y así ver cómo funciona. En este sentido, Dña. María Jesús Amorós Carrillo dice que estamos en proceso de adaptación, pues el primero es el que más cuesta y es la primera vez que se abre a entidades, que hasta ahora no se había hecho. Interviene Dña. Anna Mellado para decir que le hubiera gustado que se hubiera abierto a otras organizaciones, como por ejemplo al sindicato que tienen mucho que aportar en materia laboral



y en materia de formación como se ha hecho en otras Comunidades Autónomas y sin embargo se les ha cerrado la puerta. A este respecto, toma la palabra Dña. Ana Belén Barqueros, representante de UGT, para decir que en otras reuniones que tuvieron con la anterior Consejera hicieron la solicitud porque en Castilla La Mancha, por ejemplo, está funcionando muy bien y las compañeras le han pasado todo lo que hacen, porque ellos a nivel de formación o de sensibilización y concienciación en todo lo que sería el tema de conciliación corresponsable el sindicato puede desarrollar una labor muy buena. Le pregunta Dña. María Jesús Amorós Carrillo que si ellos están haciendo formación de hombres. Le contesta Dña. Ana Belén Barqueros que sí, entre otras, como talleres también, han hecho guías, muchísima sensibilización y esa herramienta la utilizan continuamente. Continúa diciendo que la sociedad no entiende el concepto de la corresponsabilidad porque continuamente están desarrollando acciones destinadas a la mujer, pero precisamente el Plan se llama Corresponsables y van destinadas también a que el hombre se introduzca en el mundo de los cuidados y no solamente la mujer, y en esa materia su organización sí podría hacer bastante.

La Vicepresidenta del Consejo desconoce las conversaciones con la anterior Consejera o con la otra Directora General, pero estas aportaciones le parecen lógicas porque tienen mucha formación en ese aspecto y la podrían dar y lo tendrán en cuenta para la próxima.

Interviene Dña. Juana Pérez Martínez diciendo que en ese sentido tiene que hacer una alegación en el ámbito de aplicación de esa orden de bases porque efectivamente lo que recoge como objetivo es bastante amplio planes de formación en cuidados de hombres, creación de empleo de calidad y bolsas de cuidados, y está excluyendo a bastantes entidades de la Región de Murcia con esta orden de bases. Continúa diciendo que cuando se trasladó esa orden, lo primero que le dio inquietud es revisar los presupuestos de la Comunidad y extrajo las partidas presupuestarias que daba la página web de la Comunidad, al no disponer de información más específica, destinadas por esa Dirección General y en el resto a mujer, está destinado planificación y evaluación, está destinado en programas e inmigración y un tercero que no recuerda, señalando que en ningún momento está asociaciones de mujeres, fomento del asociacionismo y proyección del mundo de la mujer, fuera de lo que se pueda captar dentro de violencia de género como sensibilización porque las entidades expertas en violencia de género ya lo tienen con contratación directa, específico el tema del trabajo en violencia de género, de manera que al resto de asociaciones de mujeres si trabajan con violencia de género queda la sensibilización a través de sus colectivos. El presupuesto en sí está especificado para eso, no para asociaciones de mujeres ni federaciones de mujeres ni organizaciones de mujeres. Continúa señalando que en las reuniones mantenidas tanto con la Consejera como con la Directora General se le informó que todo iba a salir en el 2024 en tema de trabajo como subvenciones de concurrencia competitiva y las concurrencias competitivas necesitan orden de base para sacarla, con lo cual había que estar a lo dispuesto en la orden que ahora se trata en lo que se refiere al Plan Corresponsables. Prosigue diciendo que le parece muy bien lo que ha dicho el sindicato y que es verdad que en otras Comunidades Autónomas hay concesiones directas con su propia orden de bases directa diciendo UGT o CC. OO. trabaja corresponsabilidad con tanta partida presupuestaria y ellos que se lo trabajen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pero las asociaciones de mujeres, las que están aquí y forman parte del Consejo Asesor de Mujer, que es por donde ha pasado esta orden, no están dentro de posibles



beneficiarias de esta subvención, está sólo el Tercer Sector y que además lo explica bien claro, tienen que estar inscritas en el Registro del Tercer Sector que tiene esta Comunidad. A este respecto, Dña. María Jesús Amorós Carrillo le indica que la orden de bases no pide eso. Continúa Dña. Juana Pérez Martínez leyendo las bases “tendrán la consideración de beneficiarias de esta subvención las entidades del tercer sector... Entidades del Tercer Sector” y luego te explica los siguientes requisitos “estar legalmente constituidas menos de un año, estar inscritas en el Registro correspondiente, no estar incurso”. Interviene Dña. Tana Serrano para decir que no hay Registro del Tercer Sector, que OMEP es una organización de mujeres empresarias inscrita en el Registro. Insiste Dña. Juana Pérez Martínez que lo que dice la orden es que tiene que estar inscrita en el Registro del Tercer Sector. Le aclara la Vicepresidenta del Consejo que la inscripción es en el Registro correspondiente, cada una en el suyo. Continúa Dña. Juana Pérez Martínez declara que todas las entidades que están sentadas no son Tercer Sector y que su entidad no es Tercer Sector.

Toma la palabra Dña. Tana Serrano para leer lo que dice la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social respecto al concepto que se está planteando “*Las entidades del Tercer Sector de Acción Social son aquellas organizaciones de carácter privado, surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social*”, por lo que al terminar la lectura del mismo, expone que no ve tan claro que todas las entidades allí presentes queden fuera de ese concepto. A continuación, tanto Dña. Charo Sánchez Puerta como Dña. Clara Heredia manifiestan que se consideran Tercer Sector.

Interviene de nuevo Dña. Juana Pérez Martínez diciendo que no corran tanto porque la Consejería ha convocado subvenciones al Tercer Sector y vosotros no habéis podido concurrir, porque ha habido otros años que se han hecho subvenciones.

Toma la palabra Dña. Pilar Fernández exponiendo que el Tercer Sector recibe subvenciones del 0,7 a nivel estatal y la subvención que otorga la Comunidad Autónoma, y recibe dinero por ambos sitios, porque para obtener subvención por Tercer Sector del 0,7 a nivel estatal te dicen que tienes que estar como mínimo en nueve Comunidades Autónomas, por lo tanto hay entidades, de las que no voy a decir nombre, que están en toda España y por tanto se cuelan por delante siempre y por eso las asociaciones de mujeres no pueden acceder y las más pequeñas se quedan fuera. Y luego el Tercer Sector en la Comunidad Autónoma hay que estar inscrito en un Registro específico del Tercer Sector. En este sentido, Dña. Juana Pérez Martínez dice que no se llama del Tercer Sector, pero que es del Tercer Sector porque no se les convoca cuando se convoca al Tercer Sector, y el Registro del Tercer Sector está precisamente como servicios sociales y no entran las asociaciones de mujeres. Continúa Dña. Juana Pérez Martínez exponiendo que en la última reunión en la que estuvo Sr. Miralles de Secretario General, la partida presupuestaria nominativa que tenían para las organizaciones de mujeres la redujeron para un proyecto de presupuestos participativos y continúa diciendo que esos presupuestos los seleccionan los técnicos de la Consejería y seleccionan cuatro o cinco de los veinte que se



presentan y no se han vuelto a convocar esas subvenciones ni se han vuelto a proyectar en los presupuestos participativos y que la última que recibió esa subvención fue la asociación de mujeres rurales. Sin embargo, prosigue Dña. Juana Pérez Martínez que el Plan Corresponsables se ha trabajado desde diferentes ópticas en estos tres años y su Federación ha estado haciendo proyectos de corresponsabilidad a nivel de justificación estatal con sensibilización en materia de hombres. Entonces, el año 2023 no tuvieron proyectos a desarrollar y ahora para 2024 en la orden de bases donde el ámbito de aplicación es el Tercer Sector, no está ampliado a organizaciones de mujeres, ni federaciones como la suya, y si es al contrario explicitarlo, porque si no así, considera que la orden de bases es excluyente para sus colectivos, y en concreto el suyo, la considera excluyente y va a votar en contra de eso por ese aspecto, porque todo lo demás está explicitado y porque lo que no se va a poder pulir es si no se tiene una partida presupuestaria, porque se sabe al estar presentados ya los presupuestos en la Asamblea Regional, destinados a sus colectivos de mujeres y no se va a poder incluir en una subvención que se saque después un renglón que sea diferente o no esté bajo el paraguas de la orden de bases.

A continuación pregunta Dña. Pilar Fernández que por qué las entidades tienen que estar constituidas con un año de antelación, cuando el Ministerio te pide tres años de antigüedad. Sigue diciendo que la entidad ha de estar implantada en la Región de Murcia, contando con sede o al menos delegación permanente en la misma y que así se abren las puertas al campo. Prosigue respecto a los criterios de selección, habla de la estructura y señala que no puede competir con Cruz Roja porque tengo sólo cuatro trabajadores, no puedo, a pesar de cumplir con objetivos que están enmarcados dentro del Tercer Sector, competir con esas entidades que tienen una estructura organizativa de personal y de ingresos superiores a los que están en esta mesa, porque al final se aparta siempre a las pequeñas. Añade Dña. Juana Pérez Martínez que más grandes o más pequeñas, el colectivo de mujeres está apartado y con esta orden de bases, estas entidades por mucho trabajen en tema de mujer, no van a trabajar en corresponsabilidad ni en el año 2024, ni en los siguientes porque la orden de bases no es anual sino plurianual.

Toma la palabra Dña. María Jesús Amorós Carrillo diciendo que se están excluyendo, a lo que contesta Dña. Juana Pérez Martínez diciendo que o se les pone la letra o no se ven. Continúa Dña. María Jesús Amorós Carrillo explicando que la orden va por proyectos y la mayor puntuación es para el proyecto. Le interrumpe Dña. Juana Pérez Martínez para decir que antes de examinar un proyecto, lo primero que se va a ver si la entidad cumple los requisitos o no y en la primera traba se va a eliminar a esa entidad. A lo que Dña. María Jesús Amorós Carrillo pregunta si se refiere al requisito del Tercer Sector, a lo que Dña. Juana Pérez Martínez le contesta que no, que se refiere a estar inscritas en el Registro de Servicios Sociales. Interviene Dña. Tana Serrano diciendo que hay un error de base que no hay un Registro del Tercer Sector de Acción Social, dentro del Tercer Sector hay un apartado que es de acción social y esa gente será una, pero que nosotros somos Tercer Sector pero no de acción social. A continuación habla Dña. Juana Pérez Martínez diciendo que le da igual como se vea administrativamente y que en esa planta de la Consejería se ha trabajado con reuniones del Tercer Sector a las que su federación no ha sido convocada, no en un año, sino en una legislatura entera, y prosigue



diciendo que están los mismos funcionarios poniendo un documento para que se firme plurianualmente los mismos compromisos.

Pide la palabra Dña. Charo Sánchez Puerta para decir que ella habla de las viudas, aquí se tiene un sector, mujeres, todas, vulnerables, débiles, con una acción social que se hace enorme, lo primero de levantarles el ánimo y ayudarles a vivir y después aconsejarles, asesorarles en todos los sentidos. Ella no ha pedido mucho en todos los años que lleva y solamente en una ocasión, la Consejera Violante Tomás en dos años dio, mil euros un año y otro año otros mil, y punto. Prosigue diciendo que a las asociaciones que están en la mayor parte de las poblaciones de toda la Comunidad hay que visitarlas porque hay que ayudarlas, porque te encuentras cada caso por falta precisamente de este tipo de ayudas para hacer un papel y no se tiene ni para gasolina.

Toma la palabra Dña. Carmen Inglés Inglés diciendo que se puede dar de alta en Servicios Sociales porque sus estatutos contemplan vulnerabilidad, a lo que Dña. Juana Pérez Martínez responde que con estas bases tampoco se podría porque dicen que hay que estar de alta un año y que sus estatutos no tienen en ningún punto el Tercer Sector.

Interviene Dña. María Jesús Amorós Carrillo para declarar que la primera idea de estas subvenciones es otorgarlas a las asociaciones y hay que acotar porque no se puede dar a todas las asociaciones y para ello han de tener entre sus objetivos la igualdad y la corresponsabilidad que es el principal objetivo. No se pone trabas al Tercer Sector y se considera que es el Registro de Asociaciones que es el registro más amplio. A este respecto, Dña. Juana Pérez Martínez plantea que si eso es así que se cambie la orden de bases y que no se limite al Tercer Sector porque esta orden de bases es un paraguas por encima de las posibles subvenciones, y con la redacción actual se siente excluida para trabajar corresponsabilidad porque solamente se puede trabajar en corresponsabilidad a través de esta concurrencia y quiere que dentro del ámbito de aplicación se incluyan colectivos, que se pueden poner como federativos, de asociaciones de mujeres y mientras no lo vea votará en contra y si no están excluidos que se ponga. Además, añade que a nivel nacional se han presentado al Plan Corresponsables y han sido excluidos, y que al Plan en la Región de Murcia no se han presentado todavía y no va a dar oportunidad de que en cuatro años con este paraguas, que ya le ha pasado en otro lado, no esté, porque se puede añadir eso para explicitarlo, se puede discutir explicitar lo del empleo de calidad porque se sobrentiende y su entidad no está en ese Registro de Servicios Sociales, su Federación está en un registro especial de la Consejería de Empresa y ni tan siquiera está en el registro de la Comunidad Autónoma porque existe una singularidad en el registro general porque como dice la ley al haber una sección específica que tilda los estatutos, como es defensa del consumidor y usuarios, se está en un registro especial que está dentro de la Consejería de Empresa.

La Vicepresidenta del Consejo le contesta que las bases dicen el Registro que corresponda. Insiste Dña. Juana Pérez Martínez que no, que ha hecho el camino y que luego se consulta el registro de la Comunidad de la Consejería de Presidencia y le dicen que no y que se revisen los registros especiales, y el funcionario en cuestión, aunque le des la sección y el número, no te lo mira, y te echan para atrás y hay que recurrir.



De nuevo interviene la Vicepresidenta del Consejo para decirle a Dña. Juana Pérez Martínez que su entidad tiene un objeto muy concreto, la defensa del consumidor y por eso está en el registro en el que está, a lo que añade Dña. Juana Pérez Martínez que puede trabajar en corresponsabilidad perfectamente y la muestra es que ha trabajado y ese trabajo ha estado muy bien valorado, pero aquí no va como registro de consumidores y usuarios, y se le está excluyendo, si tiene que ir al otro registro como entidad del Tercer Sector. Le responde la Vicepresidenta del Consejo que no se le está excluyendo y tiene que estar en el registro correspondiente, en el registro que le corresponde. Seguidamente, Dña. Juana Pérez Martínez afirma que en la orden no dice en el registro correspondiente y que en las bases se indica que tendrán la consideración de beneficiarias las entidades del Tercer Sector de Acción Social y ahora decir si las entidades del Tercer Sector de Acción Social recogen específicamente a las asociaciones o federaciones de mujeres. Toma la palabra Dña. María Jesús Amorós Carrillo para decirle que es que está dedicado a eso, a lo que responde Dña. Juana Pérez Martínez que si está dedicado a eso y es la única partida de la corresponsabilidad en la Dirección General no se está trabajando en esto y al final el día a día muestra que nunca se ha convocado por parte de la Consejería a las federaciones de mujeres que forman parte de este Consejo Asesor a los proyectos ni a las mesas de consulta del Tercer Sector.

Pregunta Dña. María Jesús Amorós Carrillo a Dña. Juana Pérez Martínez qué debería poner en las bases para que entendiera que entra en las subvenciones. Responde Dña. Juana Pérez Martínez que amplíe las dos primeras líneas en el sentido de que además de que puedan concurrir las entidades del Tercer Sector de Acción Social, otras entidades o federaciones de mujeres y luego se entra en esa concurrencia competitiva y se valoran los proyectos. La Vicepresidenta del Consejo contesta que no se puede poner asociaciones o federaciones de mujeres y entonces se deja fuera a las entidades que no son de mujeres, es como hacer un traje a medida. Insiste Dña. Juana Pérez Martínez que su propuesta está clara que se trate de federaciones de mujeres porque esto es un Consejo Asesor de Mujer y si no se pone de mujeres, se pierde la identidad, y nada impide que se añadan otros organismos. Dña. Clara Heredia y Dña. Carmen Inglés Inglés contestan que estamos ante un Plan que se denomina Corresponsabilidad. Interviene Dña. Tana Serrano para decir que estaría perfecto si se eliminara la referencia a la acción social y Dña. Carmen Inglés Inglés señala que el Tercer Sector es de acción social. Toma la palabra Dña. Charo Sánchez Puerta para decir que no todas las Comunidades Autónomas están igual, porque ella es vicepresidenta a nivel nacional y se extrañan cuando no recibe ayudas y le gustaría saber qué puede hacer.

Seguidamente Dña. Juana Pérez Martínez dice que se le dé una vuelta al artículo 3.

Toma la palabra Dña. Anna Mellado para sugerir que, para la próxima vez y sabe que por cuestiones de agenda, reuniones a la una de la tarde si se pueden evitar mejor, porque a esa hora llevan a problemas de conciliación. En este momento interrumpe Dña. Juana Pérez Martínez para preguntar si se ha pasado al punto del orden del día de sugerencias que está en el siguiente apartado del orden del día y hay que dejar claro una por una si lo vota o no. Contesta Dña. Anna Mellado que lleva un rato con la mano levantada para hacer sus observaciones. Continúa Dña. Anna Mellado con la segunda cuestión que es en relación con las entidades del Tercer Sector o no porque ha quedado claro que jurídicamente no se tiene claro qué es una



entidad del Tercer Sector porque sino no se hubiera tenido ese gran debate; que existe un registro específico de la Comunidad Autónoma se puede buscar y poner en común, también, pero que existe; cree que la forma de no ser excluyente es dar cabida a todas aquellas organizaciones y entidades que puedan entrar porque de todas maneras se tiene que presentar un proyecto y tiene que haber una concurrencia competitiva, es decir, el hacerlo abierto no significa que vaya a darse a las entidades ahí presentes, se tiene que presentar un proyecto, que va a ser baremado y ya está; y si lo dejamos a entidades del Tercer Sector es cierto que jurídicamente no se está teniendo claro lo que es, pero es cierto que excluye a otras organizaciones que pueden aportar su trabajo y no solamente sindicatos, sino otras organizaciones concretas que no están dentro del Tercer Sector, entonces sugiere que si se pudiera reformular esto pues sería ideal porque se tiene una sensación de exclusión de forma mayoritaria.

Seguidamente Dña. Charo Sánchez Puerta pregunta qué tiene que hacer para apuntarse al Registro del Tercer Sector. Le contesta Dña. María Jesús Amorós Carrillo que no se está pidiendo eso.

De nuevo, Dña. Clara Heredia manifiesta que se ha de votar, y Dña. Juana Pérez Martínez dice que el voto es rechazar para que se rehaga el artículo 3. La Vicepresidenta del Consejo expone que cada una vote lo que quiera. Interviene Dña. Anna Mellado para decir que no se está en contra del Plan Corresponsables, a lo que responde la Vicepresidenta del Consejo que lo que se votan son las bases reguladoras de la subvención.

A continuación se procede a la votación

Dña. Juana Pérez Martínez vota no, se siente excluida y dice que hasta la recurriría.

Dña. Charo Sánchez Puerta se abstiene.

Dña. Anna Mellado vota no a la orden de bases.

Dña. Ana Belén Barqueros vota no a la orden de bases.

Dña. Tana Serrano vota sí.

Dña. Pilar Fernández Alcaraz vota no.

Dña. Clara Heredia Mercader vota no.

Dña. Carmen Inglés Inglés se abstiene.

La Vicepresidenta del Consejo vota sí.

El resultado de la votación es cinco votos en contra, dos votos a favor y dos abstenciones, luego el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades del tercer sector de acción social para el desarrollo de actuaciones incluidas en el plan corresponsables se informa desfavorablemente.



### 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Para finalizar la sesión, la Vicepresidenta del Consejo plantea si hay ruegos y preguntas.

Interviene Dña. Juana Pérez Martínez para sumarse a la reivindicación de Dña. Anna Mellado de no poner en un horario tan matutino tan malo las reuniones, sabiendo que las agendas de la Consejera y de la Directora General están a tope y suerte que no se ha convocado un jueves de cara a un puente. Y la segunda sugerencia es que pase por el Consejo Asesor de Mujer los Presupuestos de la Comunidad, pues en otras ocasiones han pasado y nutrir al Consejo y darle temas que le puedan interesar, que se les instruya sobre qué presupuestos hay y qué proyectos de trabajo a realizar en el año 2024. Añade que hay también otro órgano en esta Consejería, que se le dio mucho valor en la anterior legislatura que fue el Observatorio de Igualdad, que tampoco se ha convocado. Y finalmente, quiere dejar claro su interés por que se mantenga el Consejo de la Mujer y que se le nutra de contenido como es los Presupuestos.

Por último, Dña. Pilar Fernández Alcaraz considera que el Consejo de la Mujer debe seguir participando y no como estos cuatro últimos años, que debe abrirse a otras organizaciones, cree que en Murcia hay otras organizaciones y que sería muy interesante que estuvieran dentro de este Consejo y se ha pedido en muchas ocasiones; el Observatorio de Igualdad no sabe si se ha convocado o no, que en su momento presentó la solicitud y que si se volviera a reunir que se tenga en cuenta que hay entidades que quieren participar y que no sean siempre las mismas organizaciones, pues cada tres años las asociaciones de mujeres iban a alternar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas y 30 minutos. De lo que, como secretaria del órgano doy fe, de orden y con el visto bueno de la Vicepresidenta.

Documento firmado electrónicamente al margen

LA SECRETARIA DEL CONSEJO ASESOR  
REGIONAL DE LA MUJER

Marta Angostos Acedo

LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR  
REGIONAL DE MUJER

Ana Belén Martínez Garrido